MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO 131

O R D E N A N Z A Nº 131.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
15 JUN 1977
Exp. Nº 3561
M. C. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Junio 14 de 1977.-

En uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley Provincial nº 4.646 de fecha 24 de diciembre de 1976,

"EL INTENDENTE DELEGADO EN LA C.A. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 39º de la Ordenanza nº 78/77, el que queda redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 39º.-** El uniforme reglamentario, cuyo uso obliga a los conductores durante la prestación del servicio será:

a) En verano: pantalón gris oscuro, camisa celeste y zapatos;

b) En invierno: el uniforme indicado en el inciso a) con corbata negra al que podrá adicionarse una campera o saco de color similar al del pantalón".-

Artículo 2º.- La presente disposición regirá a partir del día 6 de Julio de 1977.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

mcD'

ADRIAN PATRICIO NIRICH
CAPITAN
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

CARLOS ENRIQUE DIAZ LOPEZ
CORONEL
INTENDENTE DELEGADO